



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 071-2021- MPCH

Chincheros, 12 julio del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:



En Cesión de Concejo Ordinaria N° 13-2021-MPCH, realizada el 12 de julio del 2021, se debatió Dictamen N° 06-2021-MPCH-COMISION DE OBRAS, BIENES Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL /AAQ/JPQ, de fecha 06 de julio del 2021, Opinión Legal N° 234-2021-MPCH/G.A.J con registro de gerencia N° 4446 de fecha 02 de julio del 2021, Informe N° 507-2021-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 4277 de fecha 28 de junio del 2021, Informe Técnico N° 16-2021-MPCH-GIDUR/SGCCU/ANT, con registro de GIDUR N° 1859 de fecha 28 de junio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N° 0370-2021-MDAH/SG/AL, con registro de mesa de partes N° 7016, de fecha 23 de junio del 2021, el Alcalde del Distrito de Ancco Huallo solicita el Cambio de uso del Sub Lote 1A el mismo que debe ser otorgada mediante "(...)Resolución de Alcaldía y se apruebe el cambio de uso, de área reservada a otros fines, del Sub Lote 1 A (por crearse) de la Mz.K1, ubicado en la avenida 1, del Centro Poblado de Uripa, Sector Chuparo, Distrito de Ancco Huallo, Provincia de Chincheros y departamento de Apurímac, que viene hacer parte de un área de mayor extensión, inscrito en la Partida N° P26002785 cuyo titular operativo es el Estado-Municipalidad Provincial de Chincheros. Cabe precisar que el Sub Lote 1A (por crearse), cuenta con los siguientes datos técnicos que a continuación se detalla:

DATOS DE LOTE:

- Ubicación: Avenida 1, del Centro Poblado Uripa, Sector Chuparo, Distrito Ancco Huallo, Provincia Chincheros, Departamento de Apurímac.
- Lote: 1A (Sub Lote a crearse del Lote 1)
- Manzana: K1

LIMITES Y COLINDANCIAS:

| Linderos | Medidas | Colindancias |
|-----------|----------|--------------|
| Frente | 11.61 ml | Avenida 1 |
| Derecha | | |
| 1 | 6.27 ml | Lote 1 |
| 2 | 33.00 ml | Lote 1 |
| 3 | 32.44 ml | Lote 1 |
| Izquierda | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022



| | | |
|--------------|----------|--------|
| 1 | 3.30 ml | Lote 1 |
| 2 | 18.26 ml | Lote 1 |
| 3 | 9.63 ml | Lote 1 |
| 4 | 1.22 ml | Lote 1 |
| 5 | 12.02 ml | Lote 1 |
| 6 | 3.01 ml | Lote 1 |
| 7 | 8.62 ml | Lote 1 |
| 8 | 9.83 ml | Lote 1 |
| 9 | 5.26 ml | Lote 1 |
| 10 | 7.44 ml | Lote 1 |
| Fondo | | |
| 1 | 4.93 ml | Lote 1 |
| 2 | 1.03 ml | Lote 1 |
| 3 | 4.50 ml | Lote 1 |
| 4 | 4.92 ml | Lote 1 |
| 5 | 4.56 ml | Lote 1 |
| 6 | 6.91 ml | Lote 1 |
| 7 | 12.48 ml | Lote 1 |

Área: 1802.25 m²

Perímetro: 189.63 ml

La petición se realiza, a fin de adjuntar la resolución, a nuestro trámite de saneamiento físico legal de Sub Lote 1A (por crearse), ante el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, que permitirá obtener el título del área de 1,802.25 m², donde actualmente existe una infraestructura de Camal Municipal, a favor de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo. Además, la necesidad del título de propiedad, se debe al requerimiento por parte del Gobierno Regional de Apurímac, para el financiamiento de la construcción de un Camal Municipal Moderno, en la misma área materia de resolución. Acreditamos el derecho de posesión actual con la constatación judicial de fecha 16 de octubre y la Escritura Pública Imperfecta desde el 17 de septiembre del año 2007 (...);

Que, mediante Informe Técnico N° 16-2021-MPCH-GIDUR/SGCCU/ANT, con registro de GIDUR N° 1859 de fecha 28 de junio del 2021, el Responsable de la Unidad de Catastro Concluye y recomienda que finalmente debemos concluir que el expediente administrativo, cumple con toda la documentación administrativa y condiciones necesarias para la aprobación de cambio de uso de área reservada a otros fines del Sub Lote 1A (por crearse) de la Mz. K1, ubicado en la Avenida 1, del Centro Poblado de Uripa, Sector Chuparo, distrito de Anco Huallo y provincia de Chincheros, que viene hacer parte de un área de mayor extensión, inscrito en la Partida N° P26002785. **OBSERVACIONES.-** se aclara que los documentos de Escritura de Compra Venta de un área de 1851.78 m², con Perímetro 171.10, Acta de Constatación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo, que el Área del terreno es de 1890.95 m² con



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022

Perímetro 206.40 ml. así mismo en el Plano Predio a Afectar el Área es de 1890.95 m2 con Perímetro 206.40 ml. Los cuales No Serán Válidos, por lo que COFOPRI realizó un Levantamiento topográfico INSITU del terreno Predio a Afectar, tiene un Área de 1802.25 m2, Perímetro 189.63 ml con el respectivo Área se deberá Emitir la Resolución Solicitada. Se recomienda, derivar el presente informe a la Oficina de Asesoría Legal para su opinión correspondiente;

Que, mediante Opinión Legal N° 234-2021-MPCH/G.A.J con registro de gerencia N° 4446 de fecha 02 de julio del 2021, la Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: PRIMERO: Se apruebe el cambio de uso, de área reservada, a uso: otros fines del sub lote 1A (por crearse) de la Mz.K1 Lote 1, signado como Centro Poblado de Uripa, Sector Chuparo Distrito de Ancco Huallo, provincia de Chincheros que viene a ser parte de un área de mayor extensión inscrito en la Partida Registral P26002785, ocupado en la actualidad por el camal municipal de Uripa y solicita se Remita a sesión de concejo para su aprobación para la emisión de la respectiva resolución de cambio de uso actual a nivel registral, (...)

Que, conforme al Dictamen N° 06-2021-MPCH-COMISION DE OBRAS, BIENES Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO RURAL /AAQ/JPQ, de fecha 06 de julio del 2021 los regidores Alejandro Arroyo Quispe y Justo Palomino Quispe que la presente documentación pase a sesión de concejo para dar su revisión y aprobación por parte de los regidores;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME A FAVOR**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con dispensa de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1: APROBAR el cambio de uso de área reservada a otros fines del Sub Lote 1A (por crearse) de la Mz. K1, ubicado en la Avenida 1, del Centro Poblado de Uripa, Sector Chuparo, distrito de Ancco Huallo y provincia de Chincheros, que viene hacer parte de un área de mayor extensión, inscrito en la Partida N° P26002785.

ARTICULO 2.- NOTIFICAR a la Municipalidad Distrital de Ancco Huallo del presente acuerdo para que en sus atribuciones conforme a Ley proceda a realizar los trámites administrativos, legales necesarios para el cumplimiento del presente dispositivo.

ARTÍCULO 3°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
G.I.D.U.R 01
M.D.A.H 02
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE